

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

ALDEA DEL FRESNO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Modificación del decreto de delegación de competencias de la alcaldía en concejales.

Por el presente anuncio se da publicidad para su conocimiento a la resolución dictada por la Alcaldía el 17 de marzo de 2023, con el siguiente tenor literal:

«El 21 de junio de 2019, se adoptó la resolución de alcaldía mediante la que acuerdo delegar una serie de atribuciones en los concejales que forman parte del grupo de gobierno. Con posterioridad, mediante resolución de Alcaldía, de 18 de mayo de 2021, se modifica el punto I.1.º del anexo de dicha resolución a los efectos de que el concejal de Economía y Hacienda, Guillermo Celeiro Fabián, pueda adoptar resoluciones que produzcan efectos frente a terceros relativas a las materias de gestión tributaria y recaudación.

Con fecha 13 de febrero de 2023 el Pleno adopta el siguiente acuerdo de modificar el régimen de retribuciones de los miembros de la corporación:

“Primero.—Modificar el cargo con dedicación exclusiva siguiente:

- El primer teniente alcalde y concejal-delegado en Economía, Hacienda, Turismo, Atención al Ciudadano y Seguridad: 100 por 100 de la jornada.

Que quedará de la siguiente forma:

- El primer teniente alcalde y concejal-delegado en Economía, Hacienda, Turismo, Atención al Ciudadano, Seguridad y Educación: 100 por 100 de la jornada.

Segundo.—Modificar el cargo con dedicación parcial siguiente:

- Concejal-delegado/a de Servicios Sociales, de la Mujer, Educación y Biblioteca: 75,00 por 100 de la jornada.

Que quedará de la siguiente forma:

- Concejal-delegado/a de Servicios Sociales, de la Mujer y Biblioteca: 33,00 por 100 de la jornada.

Tercero.—Establecer como retribución del cargo de concejal-delegado, con dedicación parcial del 33 por 100 de la jornada, un importe de 9.856 euros/brutos anuales”.

A los efectos de adaptar el régimen de delegación de competencias de alcaldía al régimen de dedicaciones aprobado por el pleno mediante resolución de 13 de febrero de 2023, procedo a cesar a la concejala Verónica Moreno Mosqueda, como concejala-delegada de Educación, y procedo a conferir dicha delegación al concejal Guillermo Celeiro Fabián.

El 17 de marzo de 2023, el Pleno adopta el acuerdo de modificar, nuevamente, el régimen de dedicaciones de los miembros de la corporación de la siguiente forma:

“Primero.—Modificar el cargo con dedicación exclusiva siguiente:

- El primer teniente alcalde y concejal-delegado en Economía, Hacienda, Turismo, Atención al Ciudadano, Seguridad y Educación: 100 por 100 de la jornada.

Que quedará de la siguiente forma:

- El primer teniente alcalde y concejal-delegado en Economía, Hacienda, Turismo, Atención al Ciudadano y Seguridad: 100 por 100 de la jornada.

Segundo.—Modificar el cargo con dedicación parcial siguiente:

- Concejal-delegado/a de Servicios Sociales, de la Mujer y Biblioteca: 33,00 por 100 de la jornada.

Que quedará de la siguiente forma:

- Concejal-delegado/a de Servicios Sociales, de la Mujer, Educación y Biblioteca: 75,00 por 100 de la jornada.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Con la finalidad de adaptar el régimen de delegación de competencias de Alcaldía al régimen de dedicaciones aprobado por el Pleno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Cesar a Guillermo Celeiro Fabián como concejal-delegado de Educación, que comprende los siguientes:

Servicios adscritos: coordinación del centro escolar, casa de niños y biblioteca municipal; desarrollo y coordinación de las actividades municipales relacionadas con la educación; educación de adultos; representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Campamentos de verano.

Segundo.—Conferir la delegación genérica de Educación en la concejala Verónica Moreno Mosqueda, que comprende los siguientes:

Servicios adscritos: coordinación del centro escolar, casa de niños y biblioteca municipal; desarrollo y coordinación de las actividades municipales relacionadas con la educación; educación de adultos; representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Campamentos de verano.

Tercero.—Reconocer a la concejala de Servicios Sociales, Mujer, Educación y Biblioteca, Verónica Moreno Mosqueda, una dedicación parcial del 75 por 100 de la jornada».

Aldea del Fresno, a 21 de marzo de 2023.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/4.945/23)

